



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS CON DOÑA
GABRIELA ZÚÑIGA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.610.-

QUILLÓN, Abril 20 de 2020.-

VISTOS:

1. El correo electrónico, de 14 de abril de 2020, del Director de la Escuela Pedro Torres Sabelle, también denominada Escuela Liucura Alto, a través del cual indica el aumento de horas en la prestación de servicios de dos profesionales, entre ellos doña Gabriela Zúñiga Tureuma. Esto en concordancia con su PME, Plan de Mejoramiento Educativo.
2. Lay Ley N° 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.
4. El Decreto Alcaldicio N° 5119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y, las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación de contrato de prestación de servicios, suscrita entre la Municipalidad de Quillón, y **doña Gabriela Alejandra Zúñiga Tureuma**, de fecha 15 de abril de 2020, en el sentido, que las horas semanales a realizar en el periodo escolar 2020, aumenta de 4 a 6 horas; su honorario mensual aumenta de \$320.000.- a \$480.000.-, monto del cual se retendrá el 10,75% correspondiente a impuestos.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que origina la presente modificación de contrato, a los fondos de la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial. Presupuesto DAEM 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/NSCh

Distribución:

-DIRECCIONES, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION ENVIADO POR MEDIO ELECTRONICO
-ARCHIVO SECMU

**MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS**

En Quillón a 15 días del mes de abril de 2020, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° 69.141.401-9, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de septiembre, N°250, Quillón, en adelante la "Municipalidad" y **doña Gabriela Alejandra Zúñiga Tureuna**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], Profesora de Música, domiciliada en calle Arboleda Depto. N°401, de la comuna de Chillan, en adelante "la profesora", se ha convenido la siguiente modificación de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Con fecha 23 de marzo de 2020, la Municipalidad de Quillón a través de su Departamento de Educación, celebró contrato de prestación de servicios con **doña Gabriela Alejandra Zúñiga Tureuna**, Profesora de Música, con la finalidad de realizar 4 horas semanales, como monitor de música en la escuela "Liucura Alto", con un honorario mensual de \$320.000.- De este monto, erróneamente, se indica que se retendrá el 10,78% para dar cumplimiento a la legalidad vigente sobre impuestos. Este contrato se aprobó por decreto alcaldicio N° 1.480 de 06/04/2020.


SEGUNDO: A través del presente instrumento las partes vienen en modificar dicho contrato, en el sentido que las horas contratadas, a la profesora, para el presente año escolar aumenta a 6 horas semanales; por tanto, el honorario fijado aumenta a la suma de \$480.000.- monto, del cual se retendrá el 10,75% para dar cumplimiento a la legalidad vigente sobre impuesto a la renta.

TERCERO: La presente modificación de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **doña Gabriela Alejandra Zúñiga Tureuna** un ejemplar a su entera satisfacción.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


GABRIELA ALEJANDRA ZÚÑIGA TUREUNA
PRESTADORA DE SERVICIOS


VLADIMIR PEÑA MAUZIER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE